

Costos del servicio que se proporciona

SECCIÓN SEXTA SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO 26. Los servicios de registro civil causarán las siguientes cuotas en función del servicio:

CONCEPTO	CUOTA
I. Registro de nacimiento o defunción	Sin costo
II. Celebración de matrimonio en oficialía:	
a) En días y horas de oficina	\$ 110.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 165.00
c) En días festivos	\$ 200.00
III. Celebración de matrimonios a domicilio:	
a) En días y horas de oficina	\$ 320.00
b) En días y horas inhábiles	\$ 420.00
c) En días festivos	\$ 500.00
Cuando se trasladen al domicilio fuera de la cabecera municipal se cobrará \$ 6.00 más por cada Km recorrido	
IV. Registro de sentencia de divorcio	\$ 167.00
V. Por la expedición de certificación de actas	\$ 40.00
VI. Otros registros del estado civil	\$ 45.00
VII. Búsqueda de datos	\$ 10.00
VIII. Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento para ingreso a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria	\$ 28.00
IX. Por la inscripción de actas del registro civil respecto de actos celebrados por mexicanos en el extranjero	\$ 52.00
X. Por el registro extemporáneo de nacimiento	Sin costo
XI. Por el registro de reconocimiento de hijo	Sin costo
Cuando alguno de los servicios aludidos en las fracciones anteriores sea prestado con carácter urgente costará el doble.	